



Junta de Andalucía



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL PALMA DEL RÍO DE CÓRDOBA, HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO Y HOSPITAL DE MONTILLA EN CÓRDOBA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

EXPEDIENTE: PA 27/23

1.1 Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones del suministro e instalación de un equipo esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno plasma, un autoclave de vapor de 2 puertas y una lavadora termodesinfectadora de instrumental quirúrgico para el Hospital de Palma del Río de Córdoba, una lavadora termodesinfectadora de instrumental quirúrgico y una cabina de flujo laminar para el Hospital del Valle de los Pedroches de Pozoblanco y una impresora de casetes para muestras de anatomía patológica con destino al Hospital de Montilla.

1.2 Denominación técnica de los elementos a adquirir y lotes

1.2.1 Lote 1. Un Esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno plasma

Suministro de un esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno, tipo plasma con destino al área de esterilización quirúrgica del Hospital de Palma del Río en Córdoba.

1.2.2 Lote 2. Un autoclave de vapor de 2 puertas

Suministro de un autoclave de vapor (con generador) de dos puertas con destino al área de esterilización quirúrgica del Hospital de Palma del Río en Córdoba.

1.2.3 Lote 3. Dos lavadoras termodesinfectadoras de instrumental quirúrgico

Suministro de una lavadora de instrumental quirúrgico con destino al área de esterilización quirúrgica del Hospital de Palma del Río en Córdoba y suministro de una segunda lavadora de instrumental quirúrgico con destino al Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco en Córdoba.

1.2.4 Lote 4. Una cabina de flujo laminar

Suministro de una cabina de flujo laminar con destino al Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco en Córdoba.

1.2.5 Lote 5. Una impresora de casetes para muestras de anatomía patológica

Suministro de una impresora de casetes para muestras de anatomía patológica con destino al Hospital de Montilla de Córdoba.

1.3 Descripción de las características técnicas generales y específicas de los equipos.

Las especificaciones técnicas generales y específicas aparecen reflejadas en el presente apartado.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con la descripción y especificaciones técnicas mínimas indicadas en este apartado

Si alguna de las características que se especifican en este pliego determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como similares, como guía u orientación para la presentación de ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

1.3.1 Lote 1. Un Esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno plasma para el Hospital de Palma del Río

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Dimensiones cámara mínimas: 330x250x640 mm (ancho x alto x profundo).
- Volumen mínimo: 52 litros
- Pantalla táctil TFT a color.
- Sistema de control y registro independiente (control y registro).
- Impresora integrada.
- Bomba de vacío.
- Compresor integrado.
- 1 cesta de carga.
- 2 estantes interiores de cámara
- Puerto USB para descarga de ciclos.
- Sistema automático de dosificación
- Conexión Ethernet.
- Mueble-soporte con ruedas .

- Programa para la esterilización superficial de material simple.
- Programa para la esterilización de material complejo como endoscopios flexibles.
- Programa Standard para la esterilización de instrumental como endoscopios rígidos y flexibles.

Se valorará:

- Facilidad de utilización
- Capacidad de esterilización
- Seguridad del equipo
- Movilidad.
- Capacidad de adaptación al material a esterilizar

1.3.2 Lote 2. Autoclave de vapor de 2 puertas con destino al Hospital de Palma del Río

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

- Equipo con generador de vapor integrado
- Debe suministrarse con todos los accesorios y quipos necesarios para su funcionamiento habitual.
- Debe disponer de sistema de estantes extraíbles
- Se dotará de un sistema descalcificador y de sistema de agua osmotizada para garantizar la cantidad y calidad del agua suministrada para la generación de vapor.
- 2 puertas para acceso anterior y posterior
- Dimensiones cámara (aproximadas): 500 x 500 x 1200 mm (ancho x alto x profundo).
- Dimensiones totales (aproximadas): 900 x 1824 x 1355 mm (ancho x alto x profundo).
- Volumen (aproximado): 252 litros
- Pantalla táctil.
- Sistema de control y registro independientes
- Impresora de datos proceso
- Conexión Ethernet
- Vacío con eyector / economizador de agua.
- Juego de guías inferiores.
- Marcado CE producto sanitarios.
- Recámara continuación.
- Deberá disponer de los siguientes programas:
 - Test de vacío
 - Test de Bowie & Dick
 - Pre-calentamiento
 - Estándar a 134°C

- Estándar a 121°C
- Contenedores a 134°C
- Otros especiales

Se valorará:

- Disponer de programas específicos y flexibilidad en éstos
- Seguridad del equipo
- Facilidad de uso
- Eficiencia

1.3.3 Lote 3. Lavadoras termodesinfectadoras de instrumental con destino al Hospital de Palma del Río y al Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Lavadora termodesinfectadora de dos puertas (anterior y posterior) con calefacción eléctrica diseñada para el lavado de instrumental, dispositivos médicos y vidrio de laboratorio. Incorporará lavado, desinfección y secado en un mismo procesos.
- Dimensiones exteriores (aproximadas): 600 x 700 x 1800 mm (ancho x profundo x alto).
- Dimensiones cámara (aproximadas): 540 x 610 x 597 mm
- Cesta DIN: 8 DIN 1/1
- De acuerdo con las Normas Europeas EN ISO 15883-1/-2
- Marcado CE 0543.
- Fabricación completa en acero inox., con cámara, brazos de lavado y filtros en AIS316.
- Dos puertas fabricadas en vidrio templado para visualización interior.
- Deberá disponer de programas con posibilidad de configuración total de ciclos y fases.
- Bombas dosificadoras de productos químicos con sensor de nivel.
- Sistema de control preciso de dosificación de químicos.
- Secado por aire caliente equipado con filtro HEPA
- Iluminación LED en el interior de la cámara.
- Interruptor general en frontal de máquina.
- Espacio dedicado en la máquina para alojar hasta 3 garrafas de productos químicos.
- Impresora integrada sobre cámara.
- Sistema de condensado de vahos en extracción del equipo

Se valorará:

- Facilidad de utilización
- Seguridad
- Eficiencia

1.3.4 Lote 4. Cabina de seguridad biológica con destino al Hospital de Valle de los Pedroches en Pozoblanco

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

- Cabina de seguridad biológica clase I
- Flujo laminar vertical
- Ventanas laterales de vidrio templado
- Ventana de cristal delantera deslizante eléctrica
- Iluminación LED
- Superficies de trabajo de acero inoxidable AISI 304
- Al menos 2 enchufes
- Lámpara germicida
- Sensores de control de flujo de aire
- Dimensiones de la zona interior de trabajo en torno a: 1100x500x600 (ancho, profundidad, altura)
- Filtrado H14 tanto en impulsión como en expulsión
- Niveles de ruido < 60 dbA
- Calidad de aire ISO 4

1.3.5 Lote 5. Impresora de casetes para muestras de tejidos biológicos con destino al Hospital de Montilla

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

- Impresora para casetes de tejidos biológicos
- Con capacidad de imprimir códigos de barra o códigos BIDI
- Debe disponer de cargadores de casetes para facilitar del trabajo de impresión y estación de descarga.
- Deberá ser compatible con el programa de gestión del Servicio de Anatomía Patológica (ANAPATH) actualmente instalado.
- Velocidad de impresión de al menos 10 casetes/minuto
- Capacidad de carga de casetes por encima de 200

2 NORMATIVA.

El adjudicatario se responsabilizará de obtener toda aquella documentación exigida por la legislación vigente, de todos y cada uno de los componentes que formen parte del equipo y aportarla en el momento de la entrega del equipo.

En la fecha de la oferta, los equipos o aparatos a adquirir en el presente procedimiento contarán con marcado CE según lo prescrito en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Igualmente deberán ajustarse a la normativa que les sea de aplicación (seguridad de máquinas, compatibilidad electromagnética, emisiones radioeléctricas y similares)

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE; igualmente todos los componentes cumplirán la norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

El adjudicatario deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 Información y documentación obligatoria del equipo.

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente, en el sobre 2, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Certificado o declaración jurada de que los equipos ofertados son de fabricación nueva emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo. En ningún caso, podrán ofertarse equipos o sistemas preusados (total o parcialmente) o con componentes reciclados. Todos los elementos que compongan el equipo o sistema deberán ser de nueva fabricación. No se admiten equipos reacondicionados, refurbished o similares.
- b) Certificado o declaración jurada del año de primera fabricación del modelo ofertado emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- c) Certificado o declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- d) Certificado o declaración jurada de la existencia de recambios para el modelo ofertado durante al menos 10 años desde la fecha de la oferta emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- e) Marcado CE de los equipos ofertados
- f) Especificaciones técnicas del equipamiento ofertado.
- g) Oferta técnica descriptiva del producto ofertado indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará

la oferta, según los **Criterios de Valoración no automáticos** establecidos en este expediente. Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el “product data” del fabricante del modelo ofertado. En el caso de existencia de datos contradictorios entre cualquiera de los documentos aportados (oferta, hoja de especificaciones, “product data”), la proposición podrá no ser valorada por inconsistencia de los datos.

- h) Certificado del fabricante en el que se indique que el periodo mínimo de vida útil del equipamiento incluido en el presente expediente, y de todos sus componentes y accesorios es de 10 años. **NO DEBERÁ ESPECIFICARSE EN ESTE PUNTO SI LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO OFERTADO ES SUPERIOR A ESTE PERÍODO DE 10 AÑOS, DADO QUE DICHO EXTREMO SERÁ OBJETO DE VALORACIÓN EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS**, y por tanto la información referida a este criterio deberá incluirse en el sobre 3.
- i) Información y documentación legal del equipamiento objeto del expediente administrativo.
- j) Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje en su caso.

En el sobre 3, en lo relativo al criterio de adjudicación medioambiental de consumo eléctrico, deberá incluirse la siguiente documentación:

Documentación acreditativa en relación a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo ofertado.

En el sobre 3, en lo relativo al criterio de adjudicación de ampliación del plazo de garantía, deberá incluirse la siguiente documentación, en su caso:

Compromiso de ampliación del período mínimo de un año establecido en este PPT, como plazo de garantía del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios.

La presentación de la documentación anteriormente solicitada se realizará indexada correlativamente, en el orden indicado, para su correcta comprobación.

Toda la documentación constituyente de la oferta **será presentada teniendo presente la separación obligada de la información a suministrar**, según su valoración en criterios No Automáticos y criterios Automáticos, tal como se especifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación relativa a **criterios NO AUTOMÁTICOS** se presentará en el **SOBRE 2** y la documentación relativa a **CRITERIOS AUTOMÁTICOS** se presentará en el **SOBRE 3**. La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.

4 CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

4.1 Planificación de la Instalación.

La empresa adjudicataria deberá coordinar con el servicio de electromedicina, al menos con una semana de antelación, la entrega y en caso de ser necesario la instalación del equipamiento adjudicado. La instalación y puesta en funcionamiento del equipo se realizará de forma coordinada con la propiedad.

El tiempo de instalación de los equipos se entiende como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo.

4.2 Gestión de Residuos.

Será el adjudicatario el encargado de la desinstalación, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, y de la retirada de todos los embalajes y residuos generados haciendo una correcta segregación de los mismos y siguiendo las normas que marca el Servicio Andaluz de Salud en esta materia.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la gestión del residuo, se gestionará por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

4.3 Instalación.

El suministro objeto del contrato lo integra la instalación completa del equipo y su puesta en marcha. La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en el destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición al usuario. Incluido el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases, etc.) al equipo, la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

El adjudicatario se responsabilizará y estará obligado a conectar el nuevo equipo a los sistemas de información del hospital cuando proceda, asegurando la completa funcionalidad del nuevo equipo con el sistema. Esta conexión se podrá solicitar en el periodo de garantía del equipo, y no será preceptiva para el proceso de recepción de los mismos. Si esta operación generara algún tipo de gasto para coordinar la información con otras empresas, este gasto correrá por cuenta del adjudicatario

Los productos se identificarán de acuerdo con un procedimiento de etiquetado que la Dirección del Centro de destino indicará y se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal de los equipos ofertados.

4.4 Prueba de aceptación.

El contratista, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado.

4.5 Entrega de documentación.

La empresa adjudicataria del equipo objeto del presente expediente, a la puesta a disposición de estos en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Documento INE1, proporcionado por nuestro centro.
- Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano o inglés.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano o inglés.
- Certificado C.E del equipamiento.
- Albarán de entrega incluyendo accesorios suministrados con el equipo.
- Hoja de instalación
- Garantía.
- Valor del contrato de mantenimiento a finalización de garantía.
- Sistema de acreditación del personal autorizado para la realización del mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- Protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal del equipo ofertado.
- Plano de detalle de la instalación cuando sea necesario.

5 REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

5.1 Conexión a equipamiento informático

Aquellos equipos que necesiten un servidor o PC conectado para su completa funcionalidad deberán indicarlo en su oferta y deberán incluir en la misma las características de estos equipos informáticos, sistema operativo instalado en estos equipos, versión del mismo, así como cualquier característica adicional o especial que necesiten estos equipos.

El servicio de informática del hospital valorará en el momento de la instalación la posibilidad de inclusión de estos equipos en los servidores ya existentes.

5.2 Garantía del equipamiento objeto del contrato.

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (en cualquier modo mínimo 1 año). Sólo se entenderá como Garantía a lo abarcado en el presente capítulo.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el plazo de garantía la empresa contratista realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del contratista:

- a) Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
- b) Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- c) Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
- d) Conectividad a los sistemas corporativos que sea requerida por el centro, así como los cambios o actualizaciones que esa conectividad requiera.
- e) La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- f) Cualquier actividad realizada por el equipo deberá ser planificada, reportada y registrada según las normas del Centro y Corporativas respecto al uso del GMAO centralizado.
- g) Actualizaciones software equipos existentes. Durante la vigencia del presente contrato (garantía ofertada incluida), la empresa contratista deberá realizar y asumir la actualización del software y licencias necesarios a las nuevas versiones que se hayan publicado.

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, comenzará a contar desde el acta de recepción definitiva de los equipos, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento.

6 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

6.1 Registro de Productos Sanitarios (fungible y/o accesorios)

Los Productos Sanitarios necesarios para el uso habitual del equipo y que sean exclusivos (sin oferta de varios fabricantes) y no estén en el banco de productos del SAS deberán ser registrados conforme a las normas del catálogo del SAS en los primeros 30 días tras la contratación.

6.2 Formación.

El adjudicatario impartirá cursos de formación para el uso de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina.

Se deberá detallar la duración, contenido (incluyendo formación en aplicaciones), etc.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

El programa de formación Incluirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y comprenderá como mínimo los módulos de:

- a) Aprendizaje.
- b) Asesoramiento.
- c) Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de Enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación impartida deberá quedar acreditada y debidamente certificada por los responsables del Centro, especificándose los nombres de las personas que han recibido dicha formación.

7 MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

El modelo de relación del contrato tiene como objetivo establecer un marco organizativo que permita cumplir los objetivos para los cuales se contratan los suministros descritos.

El SAS designará un responsable del contrato, así como los recursos humanos que estime necesarios para la supervisión, control y comprobación de la correcta prestación del objeto del contrato

La comunicación se establecerá principalmente entre los interlocutores nombrados por ambas partes.

8 GESTION MEDIOAMBIENTAL.

Además de las cuestiones generales recogidas a este respecto en el apartado de Compromiso en materia medioambiental de la persona contratista del PCAP, se incluyen en este PPT los siguientes aspectos adicionales establecidos por los centros sanitarios, al amparo de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

La adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados, siguiendo las metodologías recogidas en la serie de normas ISO 14000 de Gestión Ambiental, en el Plan de Gestión de residuos del SAS y su Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) del centro.

La adjudicataria perfeccionará la competencia profesional del personal que vaya a realizar actividades con incidencia ambiental, mediante la formación en materia de buenas prácticas ambientales, instrucciones específicas sobre el trabajo a realizar y con carácter general todos los procedimientos preventivos oportunos.

El Centro Sanitario podrá recabar de la adjudicataria demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo. A continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que se refiere el centro sanitario y a las que la adjudicataria se compromete para la consecución de una buena gestión ambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. La adjudicataria así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación adecuada para su valorización de los residuos generados, con especial atención a los peligrosos.

- Restauración del entorno ambiental alterado.

Sobre la persona designada por la adjudicataria, recaerá la responsabilidad de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro sanitario ante cualquier incidencia de carácter ambiental.

Respecto de los productos a utilizar en el recinto de los centros, la adjudicataria se atenderá a los siguientes criterios medioambientales:

- Embalaje primario de los productos.
- Inocuidad de los componentes.
- Biodegradabilidad.
- Contenido de materiales reciclados (bolsas de basura, envases, etc.).
- Posibilidad de reutilización y reciclado.
- Servicio posventa de recogida y reciclado.
- Producto fabricado bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

En caso de que existan productos químicos utilizados para la realización de las tareas propias de la instalación del suministro, han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia ambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los mismos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad de la adjudicataria, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al Centro. La empresa adjudicataria deberá realizar la autogestión de todos los residuos peligrosos y no peligrosos producidos en la prestación de sus servicios.

La adjudicataria se compromete a informar inmediatamente al Centro sanitario sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El Centro sanitario podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Además de las cuestiones generales recogidas a este respecto en el apartado de Requisitos de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales Y Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) del PCAP, se incluyen en este PPT los siguientes aspectos adicionales establecidos por los centros sanitarios, al amparo de lo establecido en el SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES del Servicio Andaluz de Salud, en particular al “Procedimiento de contratas y coordinación de actividades empresariales”.

Como se establece en el apartado 17 referido del PCAP, la adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Así mismo velará en todo momento por el cumplimiento de lo requerido en materia de Seguridad y Salud Laboral, tanto por la legislación aplicable como por las normas internas del Servicio Andaluz de Salud.

Los requisitos en materia de seguridad y salud derivan de la identificación y análisis de las tareas a contratar.

En su oferta técnica, el licitador incluirá la descripción pormenorizada de las tareas a realizar, debiendo hacer referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, así como el compromiso de aportar la documentación solicitada en el caso de que sea adjudicada la oferta, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva con la empresa contratante.

En caso de subcontratistas y trabajadores autónomos, La Adjudicataria obligará a los anteriores al cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud establecidos solicitándoles documento que acredite estar en disposición de lo contenido en el DOC02-01 (“Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud”).

La Dirección de los centros adscritos a la PLS de Córdoba se reserva la facultad de proceder a la rescisión del contrato en caso de incumplimiento grave o incumplimientos repetidos de las normas de seguridad establecidas y consensuadas.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria entregará los documentos necesarios que justifiquen el cumplimiento de las exigencias del DOC02.01, entre ellos, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el nombramiento, en su caso, de las personas que actúen como recurso preventivo, la relación de trabajadores y otras personas autorizadas para acceder al centro de trabajo, e información sobre equipos de trabajo que se utilizaran en la actividad contratada. Toda esta documentación deberá estar a disposición de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de los centros adscritos a la PLS de Córdoba previo al inicio de la actividad.

Para un eficaz control del cumplimiento de las normas de seguridad estipuladas contractualmente es recomendable que las empresas actuantes hayan designado interlocutores, que preferentemente serán miembros de los respectivos Servicios de Prevención o cualquier otro recurso preventivo, y se haya programado un calendario de reuniones ordinarias y se hayan previsto las situaciones que puedan dar lugar a reuniones extraordinarias.

En aquellos casos que la Dirección de los centros adscritos de la PLS de Córdoba lo considerase oportuno se instaurará un sistema de evaluación periódica del grado de cumplimiento por parte de la adjudicataria de las normas de seguridad establecidas. Dichas evaluaciones deberán estar documentadas y serán realizadas por la Unidad de

Prevención de Riesgos Laborales (U.P.R.L.) en colaboración con los demás servicios implicados.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello la adjudicataria deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones. Este plan deberá ser aprobado por la Dirección de los centros adscritos a la PLS de Córdoba, estableciéndose un plazo de tres meses para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

En caso de emergencia colectiva la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Plan de Autoprotección del Centro, colaborando en las actuaciones recogidas en el citado Plan, tanto en situaciones de emergencias reales como en simulacros o ejercicios de capacitación y preparación para emergencias.

10 RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS LIBRES DE HUMO (RASSLH).

Los centros del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Córdoba se encuentran adheridos a la RASSLH, y a la ENSH (Global Network for Tobacco Free HealthService).

Conforme a lo dispuesto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco, está prohibido el consumo de tabaco tanto en el interior de los edificios como en todo el recinto exterior de todos los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia. La misma prohibición rige respecto al uso de cigarrillos electrónicos en todas sus modalidades.

Córdoba, a fecha de la firma digital

Subdirector de Servicios Generales

Área de instalaciones y equipamiento

Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba